

Libertad, Valor Esencial

EXCELSIOR ha publicado un amplio y nutrido análisis de José Cabrera Parra acerca de la libertad de expresión y el derecho de y a la información: la somera historia de la figura jurídica de este último, tanto en nuestro país como en el mundo; el surgimiento del asunto en la encíclica *Pacem in Terris*, de Juan XXIII, y en el Concilio Vaticano II; las preocupaciones en México acerca del tema desde el plan básico del PRI en 1975 hasta la reciente adición al artículo sexto constitucional —“el derecho a la información será garantizado por el Estado”—, y el anuncio oficial de reglamentarlo tras una consulta de opiniones, aparentemente sin un anteproyecto previsto. Asimismo, el ensayo de Cabrera presenta un panorama actual de los medios de comunicación en México, y una apretada síntesis del panorama de los mismos en el mundo.

Nuestro periódico, consciente de sus deberes cívicos y de sus respon-

sabilidades ante el público, comienza así a aportar su colaboración para un debate cuyos alcances son ahora imprevisibles, y plantea una premisa básica de insobornable criterio independiente: por razones históricas, políticas, éticas, jurídicas y sociales, en México no sería admisible, por ningún motivo ni en ninguna circunstancia, restricción alguna a las libertades, comenzando por la más fundamental de todas: la de expresión del pensamiento.

No lo olvidemos: en nuestra patria y en nuestra América Latina, todas las grandes luchas han tenido como bandera la defensa no de objetivos económicos sino de libertades. Bolívar, San Martín, Martí, Hidalgo, Morelos, Juárez y Madero orientaron sus gestas en un sentido idéntico: alcanzar y salvaguardar el bien esencial de la condición humana: la libertad. Lo dejamos establecido así en el umbral del debate anunciado.

Reglamento Inquietante

INFORMAR y ser informado son las dos caras de un derecho humano natural y universal. Quien lo ejerce ha de disfrutar de libertad para su delicado ministerio. La suprema deformación contraria al interés colectivo sería afectar la libertad del actor del derecho, del informador.

Preocupa al Estado mexicano, según autorizadas voces dirigentes, el derecho del público a contar con una información objetiva y veraz. No hay sindicatos de lectores de periódicos ni de radioescuchas o teleauditorios, ha dicho el secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, quien en uno de sus desempeños anteriores, el de presidente del PRI, promovió el tema, y en su actual posición instrumenta el desarrollo de una reglamentación a ese derecho.

¿Cómo ha operado el ejercicio del derecho a informar y a ser informado, en nuestro país? La inmensa mayoría de los ciudadanos se entera del mundo exterior al través de la enseñanza en las escuelas y los medios

audiovisuales, como la radio, el cine y la televisión, o en los escritos, es decir, periódicos, revistas y libros. Estos tres últimos canales son utilizados por el público pensante. Sobre los medios electrónicos ejerce el Estado una vigilancia cercana; pero la inmensa mayoría de su tiempo lo dedican a la publicidad de satisfactores no siempre necesarios y al entretenimiento no cultural. En esta década, la cinematografía —donde los noticieros son objeto de censura política— se ha transformado en pornográfica en más de un 50 por ciento, sin salvaguarda oficial al derecho a la decencia. Esta vigilancia parece omitirla el Estado.

Su derecho a ser informado por escrito lo defiende el público a pesar de las intervenciones políticas, más o menos discretas. Lo defiende escogiendo con absoluta libertad —esa sí, absoluta— los órganos que lee. Hasta hoy es el pueblo el defensor único de su propio derecho a estar bien informado; y no lo hace mal.

Prensa Respetuosa

A una respetada libertad para informar ha correspondido en México hasta la fecha una libertad absoluta para leer. Los medios audiovisuales, donde se ejerce de hecho la censura oficial, dedican escasa parte de su tiempo a temas de trascendencia. Es decir; ahí donde ha operado la acción estatal reglamentadora no se ha obtenido un modelo, precisamente, de información ejercida para bien público; y en el caso de la cinematografía, tan oficializada en su producción y en su exhibición, el panorama no puede ser ni más amoral ni más deprimente.

Queda enhiesta la libertad de producir y divulgar escritos, consagrada en los artículos sexto y séptimo de la Constitución. En el fondo, estos preceptos, que fueron y siguen siendo modelos mundiales irreprochables de salvaguarda, sólo excepcionan el terreno sagrado de la moral, la paz pública y la vida privada. Sin em-

bargo, en el cine se ha invadido, a vista y paciencia de la responsabilidad oficial, la primera de esas áreas. ¿Qué prensa mexicana, ni aún la más partidaria o afiebrada, atenta actualmente contra la paz pública o la vida privada? Y en materia de moral, los peores órganos impresos erotizantes no alcanzan ni una aproximación a la inmoralidad de una gran parte de las películas que se exhiben.

Tiene derecho el pueblo a una información objetiva y veraz. El mismo pueblo, hasta hoy, la escoge con su preferencia, y repudia la manipulada, con certero instinto. La prensa mantiene una digna sacralización del idioma. Por regla general no traspone límites puestos por ella misma. Es decir; ahí donde la información la manejan profesionales del periodismo libremente, es más sana y más útil: conquista por propio esfuerzo y autovigilancia, su máximo derecho a la confianza pública.

Gobierno Fuerte

La apertura de la reforma política demuestra a los mexicanos la fortaleza de su gobierno. Sólo con fuerza asentada en la razón y en el respeto a la ley puede entregarse el tiempo en televisión y otros apoyos ofrecidos a todos los partidos políticos por la presente administración, entre cuyas virtudes cívicas justo es consignar su invariable respeto a las manifestaciones públicas y a la libre expresión.

Por este camino se ganan batallas y se conquista confianza pública, entre otras razones porque sólo los regímenes fuertes —con fuerza de autoridad moral detrás del poder— tienen ante sí a una prensa realmente fuerte: la fuerza del poder radica en su moral política; la de la opinión, en su libertad.

A un gobierno sólido corresponde una prensa libre. Estamos convencidos de que prevalece, hasta hoy, la libertad. No tienen éxito los intentos

de proliferar las publicaciones menudas que a veces ni respetan la ley. El público las censura con su desdén, única arma contra la prensa que es lícita en las sociedades civilizadas.

Ya está prescrito en la Carta Magna el deber del Estado para garantizar el derecho a la información. Bien lo cumple con su respeto al ámbito de libertades en que suele informar. ¿Transgresiones? Claro que las hay y las seguirá habiendo; pero no justificarían, en caso alguno, la reglamentación limitante de la libertad, como las graves fallas detectadas en el gobierno no facultan a la prensa a practicar auditorías en las oficinas públicas.

No queremos que el gobierno se debilite al restringir, de una o de otra manera, la libertad de informar puesta al alcance del pueblo y a su servicio. EXCELSIOR plantea, en principio, su oposición a reglamentos que regateen la libertad de prensa.